

Buenos Aires, *F* de abril de 1994.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramitara la contratación directa nº 2/93, tendiente a lograr la ejecución de los trabajos de refuerzo de estructura y reparación sobre planta baja del edificio sito en Viamonte 1147/55 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución nº 116 de fecha 14 de febrero de 1994 se aprobó dicha contratación, resultando adjudicataria la firma Vivian Hnos. S.A.C.I.F.I, de acuerdo con su oferta obrante a fs. 826 y 828/901, por el importe total de Pesos Trescientos treinta y dos mil seiscientos veintidós con setenta centavos (\$ 332.622,70), más el Impuesto al Valor Agregado (en total \$ 392.494,79), autorizándose a la Dirección General de Arquitectura y Servicios para que -por conducto del Area de Asesoramiento Jurídico- proceda a formular y suscribir "ad referendum" de este Tribunal el respectivo contrato de obra pública.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1208/1209,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de obra pública obrante en dos ejemplares a fs. 1204/1205 de las presentes actuaciones, suscripto por el señor Director General de Arquitectura y Servicios, Arq. Horacio Oscar Vega, y el Arq. Nicolás Brandariz, en su carácter de Vicepresidente de la firma adjudicataria.

2º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y a la Subsecretaría de Administración, y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, y por su intermedio, notifíquese a la firma contratista, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes.

JULIO S. NAZARENO